



Decreto Cambio de Domicilio y Nombre Patente de Alcohol Rol 4-182

DECRETO N° **647**/2021
ARICA, 22 de Enero de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: sesión Ordinaria N° 03 de Fecha 19 de enero del 2021, Acuerdo N° 17 del Honorable Concejo Municipal y; en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Acuerdo N° 17 de fecha 19 de enero de 2021, donde el Honorable Concejo Municipal aprueba el cambio de domicilio y nombre de la patente de alcoholes 4-182.
- Ord. N° 40/2021 de fecha 21 de enero de 2021, donde Secretaria Municipal adjunta el acuerdo de concejo.
- Ord. N° 1740/2020, de fecha 30 de diciembre del 2020, donde la directora de Administración y Finanzas solicita se incorpore a la tabla de concejo la patente rol 4-182.
- Ord. N° 1188/2020 de Fecha 28 de diciembre del 2020, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes.
- Ord. N° 1449/2020 de Fecha 18 de noviembre del 2020, donde Administración y Finanzas remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de cambio de domicilio y nombre de la Patente de Alcoholes Rol 4-182.

DECRETO:

Autorizase, el cambio de domicilio y nombre de la Patente de Alcoholes en el giro de **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:**

NOMBRE : VIVIANA NELLY TERRAZA MOLLO
RUT : ██████████
DOM. COM. : DIEGO PORTALES N° 1666
DOM. PART. : ██████████
ROL : 4-182
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA : A-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 1 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/MC/MGP/JCHC/sr.

EXENTO